

INDICE

DE LOS DECRETOS Y ORDENES

QUE SE CONTIENEN EN ESTE TOMO.

- DECRETO I** de 24 de Setiembre de 1810: *Declaracion de la legítima constitucion de las Córtes y de su soberanía: nuevo reconocimiento del Rey Don Fernando VII, y anulacion de su renuncia á la corona: division de Poderes, reservándose las Córtes el legislativo: responsabilidad del ejecutivo, y habilitacion de la Regencia actual, con la obligacion de prestar el juramento á las Córtes: fórmula de este: confirmacion interina de los tribunales, justicias y demas autoridades: inviolabilidad de los diputados.* Pág. 1
- DECRETO II** de 25 de Setiembre de 1810: *Tratamiento que deben tener los tres Poderes: fórmula con que el ejecutivo debe publicar las leyes y decretos que emanen de las Córtes: se prescribe el juramento á todas las autoridades.* 4
- ORDEN** por la qual se manda que lo resuelto en el decreto anterior acerca del encabezamiento con que deben publicarse los decretos y leyes de las Córtes, se observe tambien en las provisiones, cédulas y títulos que expida el Consejo y Cámara de Castilla. 5
- DECRETO III** de 25 de Setiembre de 1810: *Se mandan publicar los decretos anteriores, cantar el Te Deum, y hacer salvos y rogativas.* 6
- DECRETO IV** de 27 de Setiembre de 1810: *Declaracion de las facultades y responsabilidad del Poder ejecutivo, y del modo con que este debe comunicarse con las Córtes, en consecuencia de las dudas que el Consejo de Regencia expuso á las mismas.* 7
- DECRETO V** de 15 de Octubre de 1810: *Igualdad de derechos entre los españoles europeos y ultramarinos: olvido de lo ocurrido en las provincias*

<i>de América que reconozcan la autoridad de las Cortes</i>	10
DECRETO VI de 28 de Octubre de 1810: <i>Nombramiento del nuevo Consejo de Regencia</i>	11
DECRETO VII de 28 de Octubre de 1810: <i>Nombramiento de dos Regentes interinos en lugar de los propietarios ausentes: decreto de posesion á los nombrados</i>	12
DECRETO VIII de 29 de Octubre de 1810: <i>Nombramiento de un nuevo Regente interino en lugar del Marques del Palacio</i>	13
DECRETO IX de 10 de Noviembre de 1810: <i>Liberdad política de la Imprenta.</i>	14
DECRETO X de 15 de Noviembre de 1810: <i>Sobre alistamiento de 80000 hombres para el ejército.</i>	17
ORDEN por la qual se manda que en el alistamiento de mozos para el ejército se baxe la marca media pulgada.	18
DECRETO XI de 19 de Noviembre de 1810: <i>Ereccion de un monumento público en honor de Jorge III, Rey de Inglaterra: nueva protesta de no dexar las armas hasta asegurar la independencia é integridad de la monarquía.</i>	19
DECRETO XII de 21 de Noviembre de 1810: <i>Indulto militar.</i>	20
<i>Varias órdenes por las que se declara y amplia este decreto</i>	24
DECRETO XIII de 28 de Noviembre de 1810: <i>Confirmacion de la inviolabilidad de los diputados de Cortes: declaracion de los términos en que civil ó criminalmente se puede intentar accion contra ellos: designacion del tribunal que los ha de juzgar.</i>	26
DECRETO XIV de 30 de Noviembre de 1810: <i>Indulto civil: nueva declaracion del olvido general de lo ocurrido en los países de ultramar donde haya habido conmociones.</i>	28
DECRETO XV de 1.º de Diciembre de 1810: <i>Se encarga al Clero que impugne las máximas con que el tirano quiere seducir á los incautos, animando</i>	

<i>á los españoles á la defensa de la patria y de la santa religion: se mandan hacer rogativas, y cumplir las ordenanzas que prescriben los actos religiosos en los exércitos</i>	30
DECRETO XVI de 1.º de Diciembre de 1810: <i>Sobre suspension de prebendas y algunas otras piezas eclesiásticas para atender con sus rentas á las urgencias del estado.</i>	32
ORDEN por la qual se manda que las Juntas provinciales zelen sobre el cumplimiento del anterior decreto	34
ORDEN por la qual se declara que la provision de prebendas hecha antes de la fecha del mismo decreto no queda comprehendida en su resolucion.	34
ORDEN por la qual se manda al Consejo de Regencia remitir á las Córtes listas de todos los empleos vacantes, y suspender su provision hasta la determinacion de las mismas.	35
DECRETO XVII de 2 de Diciembre de 1810: <i>Que el mayor sueldo de los empleados, á excepcion de los que se expresan, sea de 40000 reales.</i>	37
<i>Varias órdenes relativas á los sueldos y dietas de los señores diputados de Córtes</i>	38
DECRETO XVIII de 4 de Diciembre de 1810: <i>Se declara suspenso el exercicio de los empleos de los diputados de Córtes durante su diputacion.</i>	42
DECRETO XIX de 1.º de Enero de 1811: <i>Decláranse nulos todos los actos y convenios del Rey durante su opresion fuera ó dentro de España: nueva protesta de no dexar las armas hasta la entera libertad de España y Portugal.</i>	43
DECRETO XX de 5 de Enero de 1811: <i>Se prohiben las vexaciones hechas hasta aquí á los Indios primitivos</i>	45
DECRETO XXI de 14 de Enero de 1811: <i>Establecimiento de una Audiencia en la ciudad de Murcia para todo el territorio de la Chancillería de Granada.</i>	46
DECRETO XXII de 15 de Enero de 1811: <i>Se prohibe la apertura general de cartas</i>	48

DECRETO XXIII de 16 de Enero de 1811: <i>Se confirma la ereccion de una Junta de Justicia en la provincia de Guadalajara como Tribunal de Alzadas</i>	49
DECRETO XXIV de 16 de Enero de 1811: <i>Reglamento provisional del Poder ejecutivo</i>	50
DECRETO XXV de 25 de Enero de 1811: <i>Providencias que deben tomar las Juntas provinciales en caso de invasion de los enemigos.</i>	59
DECRETO XXVI de 26 de Enero de 1811: <i>Libertad del comercio del azogue</i>	61
ORDEN por la qual se ofrecen premios á los descubridores de minas de azogues en América, y se adoptan otras medidas para fomento de este importante ramo	63
ORDEN para que se execute una visita general de los presos por los juzgados militares.	64
DECRETO XXVII de 28 de Enero de 1811: <i>Que los productos de la obra pia llamada de Huérfanas á maridar de Valencia no se apliquen á las urgencias del estado: y que lo mismo se observe en todas las que tengan igual destino</i>	65
ORDEN para que los propietarios de las provincias puedan extraer de la plaza de Cadiz los caudales procedentes de remesas de América y de venta de frutos en dicha plaza	66
DECRETO XXVIII de 31 de Enero de 1811: <i>Préstamo de cinco millones de pesos con la denominacion de nacional y voluntario, encargándose la execucion al Consulado de Cadiz baxo las instrucciones que acompañan.</i>	67
DECRETO XXIX de 3 de Febrero de 1811: <i>Que los suministros hechos y que en adelante se hicieren por los pueblos y los particulares para la subsistencia de las tropas se admitan en pago de las contribuciones ordinarias y extraordinarias, en el modo y forma que se expresa.</i>	70
DECRETO XXX de 5 de Febrero de 1811: <i>Sobre reunir todos los caudales de la Nacion en la Tesorería mayor, y en las de ejército en las pro-</i>	

<i>vincias</i>	71
DECRETO XXXI de 9 de Febrero de 1811: <i>En que se declaran algunos de los derechos de los Americanos</i>	72
DECRETO XXXII de 13 de Febrero de 1811: <i>Reformas de algunos sueldos</i>	73
DECRETO XXXIII de 13 de Febrero de 1811: <i>Formacion de una Sala provisional de Justicia de Hacienda</i>	75
DECRETO XXXIV de 15 de Febrero de 1811: <i>Revocacion de la órden con que el Gobernador y Capitan general de la isla de Puerto-Rico habia sido ampliamente autorizado para remover, confiscar y proceder contra qualquier persona</i>	76
DECRETO XXXV de 18 de Febrero de 1811: <i>Se restituye á las Audiencias el conocimiento de las causas que les competen: se restablecen las visitas de cárceles</i>	77
ORDEN <i>comprehensiva de varias medidas acerca de los militares presos, y sus causas</i>	79
DECRETO XXXVI de 18 de Febrero de 1811: <i>Traslacion de las Córtes desde la Real Isla de Leon á la ciudad de Cadiz</i>	81
DECRETO XXXVII de 19 de Febrero de 1811: <i>Sobre el establecimiento de nuevas fábricas de fusiles</i>	82
DECRETO XXXVIII de 20 de Febrero de 1811: <i>Sobre que se observen las leyes que prescriben la duracion y residencia de los empleados en Indias</i>	84
DECRETO XXXIX de 26 de Febrero de 1811: <i>Que en la distribucion de dotes destinados á las huérfanas sean preferidas las que contraen matrimonio con militares heridos en el campo del honor</i>	85
DECRETO XL de 9 de Marzo de 1811: <i>Sobre los memoriales ó solicitudes de que debe darse cuenta en las Córtes</i>	86
ORDEN <i>por la qual queda en libertad el Consejo de Regencia para nombrar por xefe de los exercitos, divisiones &c. á qualquier militar</i>	87
DECRETO XLI de 12 de Marzo de 1811: <i>Varias</i>	

- medidas para fomento de la agricultura é industria de América. 87*
- DECRETO XLII de 13 de Marzo de 1811:** *Se extiende á los Indios y castas de toda la América la exención del tributo concedida á los de Nueva España: se excluye á las castas del repartimiento de tierras concedido á los Indios: se prohíbe á las Justicias el abuso de comerciar con el título de repartimientos. 89*
- DECRETO XLIII de 18 de Marzo de 1811:** *Reglamento provisional para el gobierno de las Juntas de provincia. 90*
- DECRETO XLIV de 22 de Marzo de 1811:** *Se manda formar la nota de los gastos de todas las Secretarías, para fixar el presupuesto general del desembolso que corresponde á cada ramo. 104*
- DECRETO XLV de 22 de Marzo de 1811:** *Libertad de introducir granos en la península, y de extraer moneda y géneros por su venta ó permuta, extendiéndose á todas las provincias la gracia concedida al Ayuntamiento de la ciudad de Palma en Mallorca: medios para proveer á las necesidades de los pueblos. 105*
- DECRETO XLVI de 22 de Marzo de 1811:** *Creación de una Junta superior de confiscos, y de comisiones ejecutivas en las provincias para la indagación y venta de las fincas de los declarados partidarios franceses, y para el depósito del producto de las pertenecientes á los no partidarios que se hallan en pais ocupado por el enemigo: reglas segun las cuales deben ser socorridos estos últimos. 107*
- DECRETO XLVII de 22 de Marzo de 1811:** *Sobre la enagenacion y venta de algunos edificios y fincas de la Corona, admitiéndose en parte del precio los vales y créditos. 109*
- DECRETO XLVIII de 22 de Marzo de 1811:** *Medidas para evitar el entorpecimiento en la aplicación del producto de obras pías no exceptuadas á las urgencias del estado. 110*

DECRETO XLIX de 22 de Marzo de 1811: <i>Aumento de la contribucion ya establecida sobre coches y carruages de recreo</i>	112
ORDEN por la qual se manda extender á las Américas la libertad de derechos de alcabalas y cientos en la venta de embarcaciones españolas y extranjeras.	113
DECRETO L de 29 de Marzo de 1811: <i>Se mandan establecer fábricas de moneda de calderilla . . .</i>	114
DECRETO LI de 31 de Marzo de 1811: <i>Supresion de la Junta superior de represalias, cuya autoridad exerzan las Audiencias territoriales, pasándose á ellas todas las causas pendientes</i>	114
ORDEN por la qual se manda erigir en los exércitos un Tribunal llamado de Honor.	115
DECRETO LII de 1.º de Abril de 1811: <i>Nueva forma de la contribucion extraordinaria de guerra.</i>	116
<i>Tabla que manifiesta el tanto de contribucion que corresponde á cada ciudadano segun sus rentas.</i>	119
ORDEN en que se fixan conforme á Ordenanza los premios y pensiones correspondientes á los individuos de las Matrículas de marina, y se establece un fondo con este objeto.	121
ORDEN para que se indemnice en la casa de moneda á los tenedores de la del Rey intruso.	123
ORDEN por la qual se manda establecer un Superintendente de Policía, y formar el reglamento respectivo.	123
DECRETO LIII de 7 de Abril de 1811: <i>Nueva planta de la Secretaría de Cámara y de la Real Estampilla.</i>	124
DECRETO LIV de 8 de Abril de 1811: <i>Para que el Regente D. Joaquin Blake vaya á mandar una expedicion militar</i>	125
DECRETO LV de 8 de Abril de 1811: <i>Rebaxa de los derechos en la extraccion de lanas</i>	126
DECRETO LVI de 16 de Abril de 1811: <i>Libertad del buceo de la perla, y de la pesca de la ballena, nutria y lobo marino en todos los dominios de Indias.</i>	127

*

- DECRETO LVII** de 16 de Abril de 1811: *Que no se entienda con las Américas el decreto de 1.º de Diciembre del año anterior, en que se suspendió la provision de prebendas eclesiásticas* 129
- DECRETO LVIII** de 16 de Abril de 1811: *En que se mandan abrir las Universidades y Colegios.* 130
- DECRETO LIX** de 20 de Abril de 1811: *Sobre aplicar al erario los productos de los beneficios que esten en economato, los de espolios y vacantes, y parte de las pensiones eclesiásticas* 131
- DECRETO LX** de 22 de Abril de 1811: *Sobre la libre incorporacion de los Abogados en sus Colegios* 132
- DECRETO LXI** de 22 de Abril de 1811: *Abolicion de la tortura y de los apremios, y prohibicion de otras prácticas afflictivas.* 133
- ORDEN** por la qual se establecen algunas reglas para el mejor gobierno de los hospitales militares. 134
- ORDEN** en que se permite extraer para América géneros finos de algodón ingleses por espacio de seis meses, con las condiciones que en ella se expresan. 135
- ORDEN** en que se determinan los derechos que se deben pagar por la extraccion de géneros de algodón á América, de que habla la orden anterior. 136
- DECRETO LXII** de 2 de Mayo de 1811: *Aniversario perpetuo del dia 2 de Mayo por los primeros mártires de la libertad nacional.* 138
- ORDEN** por la qual se manda notar en el calendario la muerte de los sacrificados en Madrid el 2 de Mayo en defensa de la libertad nacional . . . 139
- DECRETO LXIII** de 3 de Mayo de 1811: *Reglamento sobre la imposicion é inversion de una manda forzosa en los testamentos que se otorguen en todos los dominios de la Monarquía durante la presente guerra y diez años despues, destinada al socorro de nuestros prisioneros, sus familias, viudas &c.* 140
- DECRETO LXIV** de 5 de Mayo de 1811: *Reglamen-*

- to que deben observar los empleados de la Real Hacienda para poner á salvo sus efectos en caso de invadir el enemigo los pueblos de su residencia.* 148
- ORDEN** sobre la habilitacion del puerto de Torre-
vieja. 154
- DECRETO LXV** de 8 de Mayo de 1811: *Establecimiento de una marca en las alhajas de oro y plata de las iglesias y particulares, y otras medidas para recoger mas fácilmente la parte que se exigió de ellas.* 155
- DECRETO LXVI** de 11 de Mayo de 1811: *Calidades que debe tener la moneda de calderilla mandada fabricar.* 159
- DECRETO LXVII** de 12 de Mayo de 1811: *Que solo el Consejo de Regencia pueda pedir á las Córtes el indulto para algun reo condenado á pena capital por los Tribunales.* 160
- ORDEN** en que se prescriben algunas circunstancias que debe tener en lo sucesivo el papel sellado. 161
- DECRETO LXVIII** de 18 de Mayo de 1811: *Que en el presente año se celebre tambien en todos los pueblos de la Monarquía, en el dia que señalaren las autoridades particulares, el aniversario mandado celebrar perpetuamente el dia 2 de Mayo.* 161
- ORDEN** en que se manda sean preferidos para las plazas del Resguardo y otros destinos los militares imposibilitados del servicio. 162
- DECRETO LXIX** de 22 de Mayo de 1811: *Funcion religiosa en el dia de S. Fernando en memoria del levantamiento de la Nacion á favor del Rey Fernando VII: y aniversario en el dia siguiente por los que han perecido en esta guerra.* 163
- DECRETO LXX** de 24 de Mayo de 1811: *Que todos los pueblos presenten un estado de los donativos, suministros &c. que hayan hecho desde el principio de nuestra revolucion; y otro los Capitanes generales de los ejércitos del ingreso de dichos artículos.* 165
- DECRETO LXXI** de 27 de Mayo de 1811: *Ademas*

<i>de los dos Secretarios de las Córtes se mandan elegir otros dos igualmente autorizados.</i>	166
DECRETO LXXII de 2 de Junio de 1811: <i>En que se determina como se ha de poner el busto del Rey en las monedas de oro</i>	167
ORDEN por la qual se amplia la habilitacion del puerto de Sotller en Mallorca	167
DECRETO LXXIII de 30 de Junio de 1811: <i>Premios concedidos á Ciudad-Rodrigo por su heroica resistencia á las armas francesas</i>	168
DECRETO LXXIV de 30 de Junio de 1811: <i>Premios concedidos á la ciudad de Astorga por su heroica resistencia á las armas francesas.</i>	170
ORDEN por la qual se manda que la graduacion de los empleos que puedan suprimirse quede á la discrecion del Consejo de Regencia.	171
ORDEN sobre rebaxa de sueldos de los empleados civiles que no sirven sus plazas, y de las asignaciones que perciben los jubilados: sobre la conducta que se debe observar con los que se retiren del pais ocupado por los enemigos.	172
ORDEN por la qual se aprueba el establecimiento del Estado mayor general permanente	174
DECRETO LXXV de 7 de Julio de 1811: <i>Establecimiento de una Junta provincial en las islas Canarias.</i>	175
DECRETO LXXVI de 14 de Julio de 1811: <i>Responsabilidad de las Autoridades en el cumplimiento de las órdenes superiores.</i>	176
ORDEN por la qual se manda á las Audiencias proceder con actividad en las causas de infidencia, sin necesidad de consultar las sentencias de muerte.	177
DECRETO LXXVII de 16 de Julio de 1811: <i>Suspension de las facultades agregadas á la Secretaría de la estampilla por el decreto de 7 de Abril último.</i>	177
ORDEN por la qual se hace extensiva á los Oficiales del ejército la gracia concedida al Cuerpo de marina acerca de la contribucion sobre la plata en alhajas.	178

- DECRETO LXXVIII** de 21 de Julio de 1811: *Se obliga á las Juntas provinciales á prestar los socorros que pidan los Generales: se autoriza á estos para compelerlas en el único caso de morosidad.* 179
- DECRETO LXXIX** de 22 de Julio de 1811: *Restablecimiento del Tribunal del Proto-medicato. . .* 180
- ORDEN** para que se abonen á los empleados emigrados de América las dos terceras partes de sus sueldos 181
- DECRETO LXXX** de 24 de Julio de 1811: *Se concede el título de noble y leal ciudad de Tepic al pueblo de este nombre en Nueva-España en recompensa de sus servicios* 182
- ORDEN** en que se aprueba el aumento de precio de los cigarros habanos en Galicia, y se manda que las Juntas provinciales no adopten recursos contrarios al sistema general de rentas sin la aprobacion de S. M. 183
- DECRETO LXXXI** de 4 de Agosto de 1811: *Se concede al conde de Penne-Villemur la gracia de naturaleza en los reynos de España.* 184
- ORDEN** en que se manda observar en toda la Nación lo resuelto por S. M. en 12 de Mayo último sobre aplicar á los hospitales militares de esta plaza los productos de muchas obras pias y patronatos, quedando autorizados los prelados diocesanos para la conmutacion de las rentas de dichas obras pias, que por la citada órden se puso al juicio del M. R. Cardenal Arzobispo de Toledo. 185
- Instruccion con que se mandó verificar dicha aplicacion á los hospitales de la plaza de Cadix y su diócesi* 186
- DECRETO LXXXII** de 6 de Agosto de 1811: *Incorporacion de los señoríos jurisdiccionales á la Nación: los territoriales quedarán como propiedades particulares: abolicion de los privilegios exclusivos, privativos y prohibitivos: modo de reintegrar á los que obtengan estas prerogativas por título oneroso, ó por recompensa de grandes servicios: nadie puede llamarse Señor de vasallos,*

- ni ejercer jurisdiccion &c.* 193
- ORDEN por la qual se prohibe á la Junta de Confiscos el conocimiento en los bienes de los españoles prisioneros en Francia, de cuya administracion dispondrán las Justicias de los pueblos 196
- ORDEN por la qual se habilita interinamente para el comercio de Indias el puerto de Palma en Mallorca 197
- ORDEN en la qual se manda que las causas suscitadas por quiebras de los Administradores y Arrendadores de Rentas se sertencien por los Subdelegados del mismo ramo, salva la apelacion á la sala de Justicia del Consejo de Hacienda 198
- DECRETO LXXXIII de 17 de Agosto de 1811: Libre admission de todos los hijos de españoles honrados en los Colegios militares de mar y tierra, y en las plazas de Cadetes de todos los cuerpos del Ejército, y en la Marina, sin el requisito de pruebas de nobleza. 199
- DECRETO LXXXIV de 22 de Agosto de 1811: Preferencia en la provision de prebendas eclesiásticas, empleos civiles &c. concedida á los defensores de Zaragoza, Gerona &c. 200
- ORDEN en la qual se manda que sean preferidos para las plazas togadas los Catedráticos de universidades y Letrados que servian destinos diversos de los de Varas, emigrados de pais ocupado por el enemigo: y que se formen en la Audiencia de Sevilla dos salas para entender en las causas criminales 202
- DECRETO LXXXV de 23 de Agosto de 1811: Establecimiento del cinco por ciento de extraccion en todos los puertos y aduanas de la península é islas adyacentes sobre los géneros que lo adeudaban en la de Cadiz antes del decreto de 1.º de Abril último 203
- DECRETO LXXXVI de 24 de Agosto de 1811: Direccion y administracion de los Pósitos del reyno. 204
- DECRETO LXXXVII de 25 de Agosto de 1811: Se mandan remitir á las Audiencias territoriales

<i>los reos de infidencia con sus sumarios</i>	205
ORDEN en que se manda abonar á los hijos de los prisioneros en Francia, durante su menor edad, un tercio del haber del padre	206
ORDEN en que se prohíbe por punto general la concesion de grados militares	206
ORDEN en que se declara sujeta á la contribucion extraordinaria de guerra la parte que corresponde de bienes decimales	207
ORDEN en que se mandan observar varias medidas para fomentar la prosperidad de la Isla de Puerto Rico	208
DECRETO LXXXVIII de 31 de Agosto de 1811: Creacion de la Orden Nacional de S. Fernando.	210
DECRETO LXXXIX de 31 de Agosto de 1811: Se mandan observar con todo rigor las leyes penales de la Ordenanza	225
DECRETO XC de 3 de Setiembre de 1811: Reconocimiento de la deuda pública	226
DECRETO XCI de 9 de Setiembre de 1811: Exenciones del servicio militar por donativo	228
ORDEN por la qual se extiende á las provincias de España lo dispuesto en 14 de Abril de 1802 en favor de los géneros, frutos y efectos de las provincias contribuyentes de las Baleares y Canarias	229
ORDEN en que se concede á los individuos del Real cuerpo de Artilleria que sean juzgados por su tribunal particular	230
ORDEN en que se concede la misma gracia al Real cuerpo de Ingenieros	230
ORDEN sobre el derecho de las viudas de los oficiales de milicias á los beneficios del monte pio militar	231
DECRETO XCII de 21 de Setiembre de 1811: Declaraciones y adiciones al decreto de 22 de Julio último sobre el restablecimiento del Tribunal del Proto-medicato	233
DECRETO XCIII de 22 de Setiembre de 1811: Aumento de dos extracciones de Lotería; contribu-	

ciones sobre impresos y sobre los abanicos extran- geros	234
DECRETO XCIV de 22 de Setiembre de 1811: Ce- lebracion del aniversario de la instalacion de las Córtes: renovacion del juramento de los Señores Diputados, Consejo de Regencia &c.	235